

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MADRID NÚMERO 30

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 310/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINO MARIN SANTOS frente a FOGASA, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, NORDIX SA y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por D. Cristino Marín Santos contra Nordix, S.A y condeno a la demandada a suscribir con TGSS un convenio especial para mayores de 55 años, así como al abono de las cotizaciones correspondientes al mismo respecto del demandante con efectos desde D. Cristino Marín Santos. Desestimo la demanda interpuesta por D. Cristino Marín Santos frente a INSS y TGSS, apreciando la excepción de falta de legitimación pasiva. Sin costas.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NORDIX SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.140/17)

